



***INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA
(INUVA)***

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de abono Uva Producción para utilizar en la Bodega Experimental y en distintas parcelas de los productores de uva”.

Compra Menor

INUVA-DAF-CM-2025-0002

Neyba, Provincia Bahoruco

República Dominicana

junio, 2025

1.1 OBJETIVOS GENERALES

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso para la “Adquisición de abono Uva Producción para utilizar en la Bodega Experimental y en distintas parcelas de los productores de uva” INUVA-DAF-CM-2025-0002.

1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Compra Menor

1.3 FUENTE DE RECURSOS

El Instituto Nacional de la Uva (INUVA) de conformidad con el Artículo 32 de Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previstas necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del presupuesto del año 2025, que sustentará el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante este proceso.

1.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1. Fecha de publicación aviso de convocatoria	10 de junio de 2025, a las 14:00
2. Presentación de aclaraciones	Hasta el día 12 de junio de 2025, a las 09:00
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Hasta el día 12 de junio de 2025, a las 16 :30
4. Presentación de Ofertas	Hasta el día 13 de junio de 2025, a las 14:00
5. Apertura de Ofertas	16 de junio de 2025, a las 12:00
6. Notificación de errores aritméticos	17 de junio del 2025 a las 11:00
7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos	20 de junio del 2025 a las 11:00
8. Acto de Adjudicación	22 de junio de 2025, a las 14:00
9. Notificación de Adjudicación	22 de junio de 2025, a las 15:00
10. Suscripción de Orden de Compras	23 de junio de 2025, a las 11:00
11. Publicación de Orden de Compras	23 de junio de 2025, a las 12:30

1.5 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El solo hecho de un Oferente/Proponente participa en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en la presente Especificaciones técnicas de Condiciones Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.6 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas estrictamente basándose en las especificaciones suministradas en el presente documento, para la “Adquisición de Abono para apoyar a los productores de uva” Proceso de referencia No. INUVA-DAF-CD-2025-0001, misma que habrá de ajustarse a las siguientes condiciones y características:

Ítem	Código	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	10171504	2.3.7.2.04	Abono Uva Producción	QQ	350

1.7 DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

- 1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) o constancia de inscripción, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con la actividad comercial correspondiente.*
- 2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.*
- 3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones en la Seguridad Social.*
- 4. Copia del Registro Mercantil (Vigente). Si aplica.*
- 5. Oferta Económica o cotización firmada y sellada por el Oferente.*
- 6. Formulario de información sobre el oferente.*
- 7. Análisis de suelo hecho en la zona del cultivo, para determinar la demanda nutricional del cultivo.*

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan,

transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relaciones con los bienes a ser suministrados.

1.8 FECHAS Y LUGAR DE ENTREGA

El abono deberá ser entregado, luego de la notificación de adjudicación en las Instalaciones del Instituto Nacional de la Uva, a más tardar el día 27 del mes de junio del año 2025, este Instituto está Ubicado en la Calle José Francisco Peña Gómez No. 06 en la ciudad de Neyba, provincia Bahoruco, República Dominicana.

1.9 MÉTODO DE EVALUACIÓN

CUMPLE / NO CUMLE

10 ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos técnicamente y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, idoneidad, tiempo de entrega, distribución, y crédito. Recordando que dicho abono debe estar elaborado especialmente para el cultivo de la uva.

10.1 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

La condición de pago es sesenta (60) días o menos, luego de recibida, revisada y aprobada la factura correspondiente, en el INUVA. Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Fiscal gubernamental, y deberá ser entregada en lobby de las oficinas del INUVA, ubicada en la Calle José Francisco Peña Gómez No. 06 en la ciudad de Neyba, provincia Bahoruco, República Dominicana, o vía correo electrónico a inuvai6@hotmail.com .

10.2 VÍAS DE CONTACTO

INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA

REFERENCIA: INUVA-DAF-CM-2025-0002

TELEDOFO: 809-527-3150

DIRECCIÓN: Calle José Francisco Peña Gómez
No. 06 en la ciudad de Neyba, provincia Bahoruco,
República Dominicana.

CORREO: inuvai6@hotmail.com

Nicol Díaz.

Encargada de Compras y Contrataciones
Nicol Díaz Santana

